

la necesidad de analizar detalladamente las circunstancias concurrentes en el presente expediente, y de conformidad con la potestad regulada en el citado artículo 42.6 de la LRJPAC, esta Comisión ha resuelto ampliar el plazo para resolver el presente procedimiento en dos meses, adicionales a los dos meses reglamentariamente establecidos, por lo que el plazo para notificar la Resolución que se dicte finalizará el próximo día 20 de marzo de 2008 (artículo 42.6 de la LRJPAC), lo cual se comunica a los interesados.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, BOE número 25, de 29.1.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Ignacio Redondo Andreu.

73.417/07. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se declara de utilidad pública el soterramiento desde el apoyo número 5 de las líneas eléctricas a 220 kV «Vicálvaro-Morata» y «Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes-Villaverde» hasta la subestación de La Estrella, en el término municipal de Madrid.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), con domicilio en Madrid, Avenida de Burgos número 8, solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la petición de declaración de utilidad pública ha sido sometida a información pública, no presentándose alegaciones ni oposición alguna durante el período reglamentariamente establecido.

Resultando que de conformidad con el artículo 144 del citado Real Decreto 1955/2000, el anuncio de información pública fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 239, de 6 de octubre de 2006, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 268, de 10 de noviembre de 2006 y en el diario «El Mundo» de 28 de septiembre de 2006, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, recibiendo certificación acreditativa del Ayuntamiento en la que no consta que se haya presentado alegación alguna.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, se enviaron separatas del proyecto al Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad de Madrid), a Auna, a B.T. Ignite España, Sociedad Anónima Unipersonal, al Canal de Isabel II, a Gas Natural, a Telefónica y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid solicitando el correspondiente informe, no presentándose oposición al proyecto.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Considerando que el soterramiento de las líneas fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 4 de diciembre de 2006, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la misma fecha.

Considerando que la titularidad de las líneas eléctricas a 220 kV «Vicálvaro-Morata» y «Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes-Villaverde» hasta la subestación de La Estrella, corresponde a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE), en virtud de la Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de julio de 2006, por la que se transfieren a REE la totalidad de los activos de transporte propiedad de INALTA.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Declarar la utilidad pública a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del soterramiento desde el apoyo número 5 de las líneas eléctricas a 220 kV «Vicálvaro-Morata» y «Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes-Villaverde» hasta la subestación de La Estrella, cuyas características principales son:

Trazado:

Todo el trazado de la línea discurre por la provincia de Madrid, afectando al término municipal de Madrid, y, más concretamente, a los distritos de Retiro, Salamanca, Ciudad Lineal, Moratalaz, San Blas y Vicálvaro.

El tramo subterráneo tiene una longitud de 5.452 metros en doble circuito y dos ramales en simple circuito, uno de ellos con 195,7 metros de longitud y otro con 156,4 metros. Se distinguen los siguientes tramos:

Tramo 1: Cada uno de los circuitos parte de un apoyo de transición aéreo-subterráneo de tipo 22S190 y discurre por una zanja de simple circuito (de 196 y 156 metros de longitud, respectivamente) hasta que se encuentran.

Tramo 2: A partir del punto en el que la zanja pasa a ser doble, los dos circuitos cruzan la Avenida de Canillejas a Vicálvaro y continúan en paralelo a la M-40 por la zona ajardinada hasta el punto en que se cruzará dicha carretera.

Tramo 3: Cruce mediante perforación dirigida de la carretera M-40 en el P.K. 12,9.

Tramo 4: A la salida de la perforación dirigida ambos circuitos continúan por la calle Versalles hasta llegar a la intersección con la calle de los Hermanos García Noblejas. Continúan por la calle Malmoe hasta la altura de la calle Postdam y siguen por la zona ajardinada en paralelo a la carretera M-23 hasta llegar al cruce con la calle de Fuente Carranona.

Tramo 5: A continuación se dirigen por la zona de dominio público de la carretera M-23, paralelos a la misma, entre ésta y el cementerio de La Almudena hasta llegar a la calle del Arroyo de la Media Legua.

Tramo 6: Una vez que se cruza la calle del Arroyo de la Media Legua la canalización continúa por el Parque de La Elipa hasta llegar a la calle de Félix Rodríguez de la Fuente.

Tramo 7: Al llegar a la altura de la M-30 por la calle Félix Rodríguez de la Fuente se cruza la M-30 en el PK 9,2 (nudo de O'Donnell), que se realizará de nuevo mediante perforación dirigida.

Tramo 8: Tras cruzar la M-30 ambos circuitos continúan por la calle del Alcalde Sainz de Baranda hasta entrar a la subestación de La Estrella.

Características técnicas:

Conductores: Cables de cobre de 1x2.000 mm².

Tipo de Aislamiento: XLPE-PE.

Conductores: Cuerda redonda segmentada de hilos de cobre de 56,5 mm. de diámetro.

Semiconductor interno: Capa de compuesto de semiconductor extruido de 1,5 mm de espesor.

Aislamiento: XLPE, polietileno reticulado en seco de 106 mm de diámetro. Semiconductor externo: Capa de compuesto de semiconductor extruido sobre aislamiento y adherido al mismo.

Pantalla metálica: Corona de hilos de cobre de 280 mm².

Contraespira: Cinta metálica.

Cubierta exterior: Poliolefina termoplástica.

Empalmes:

Se realizarán cámaras de empalme intermedias de doble circuito.

El conexionado de las pantallas será de tipo CROSS-BONDING.

Instalación de dos apoyos de transición aéreo-subterráneos, uno por circuito.

Pararrayos:

Se instalarán en los apoyos de transición aéreo-subterráneos pararrayos de óxido metálico sin explosores.

La finalidad de la instalación es mejorar sustancialmente la fiabilidad del suministro de la red de alta tensión y permitir la alimentación de los nuevos desarrollos urbanos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículos 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

71.857/07. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Duplicación del gasoducto Tivisa-Paterna. Tramo 1» y sus instalaciones auxiliares en las provincias de Tarragona y Castellón, así como su estudio de impacto ambiental.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, y Ley 27/2006, de 18 de junio, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Paseo de los Olmos, 19, (C.P.: 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones del gasoducto «Duplicación del gasoducto Tivisa-Paterna. Tramo 1. Provincias de Tarragona y Castellón» y sus instalaciones auxiliares.

Descripción de las instalaciones: El trazado del gasoducto, en la provincia de Tarragona, tiene su origen (P.K. 0,000) en la Posición 15 (Estación de Compresión ubicada en el t.m. de Tivisa), y su punto final (P.K. 69,724) en las inmediaciones del río Cenja (t.m. Ulldecona), discurriendo por los términos municipales de Tivisa, Ginestar, Rasquera, El Perelló, L'Ampolla, Camarles, L'Aldea, Tortosa, Amposta, Masdenverge, Santa Bàrbara, La Galera, Godall y Ulldecona. En la provincia de Castellón, tiene su origen (P.K. 69,724) en el río de la Cenja (t.m. San Rafael del Río) y su punto final a la salida de la Posición 15.12.D (t.m. Vilanova d'Alcolea) a 4 m del cerramiento de la misma (P.K. 114,062 de la duplicación del gasoducto), discurriendo por los términos municipales de San Rafael del Río, Traiguera, Canet lo Roig, La Jana, Sant Mateu, La Salzedella, Les Coves de Vinromá, Vilanova d'Alcolea y Torre Endomenech.

Tubería: La conducción de gas se construirá en Alta Presión B, con tubería de acero al carbono de alto límite elástico según especificación API 5L y en calidad Grado X-70, con un diámetro de 40" y presión de diseño de 80 bar; el gasoducto estará dotado de protección catódica y sistema de comunicación y telecontrol.

Longitud: La longitud total de la «Duplicación del Gasoducto Tivisa-Paterna. Tramo 1» es de 114.062 metros, de los cuales, 69.724 metros corresponden a la provincia de Tarragona y 44.338 metros a la provincia de Castellón.